



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212328611

Al Cor

Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Señor(a)

Ricardo Pasaje Romero

Calle 80 Bis Sur 94 21

CP: 110721

Email: pasajericardo4@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Concluido
	Dirección Enada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 23/04/2021	Fecha 2:		
Nombre del conductor: Jesús Daza		Nombre del conductor:	
C.C. 1.030.608.184		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: Parques de Bogotá ALCA PARRO		Observaciones	
Falta Torre y Apt!			

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120482972

Reciba un cordial saludo señor Pasaje Romero.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo en el Sistema Contravencional, encontramos que fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito, de decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 1100100000025296705 de fecha 04/17/2020 fue impuesto por la infracción codificada como H03 la cual establece:

"El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que le den las autoridades de tránsito."

El comparendo No. 1100100000027830315 de fecha 01/10/2021 fue impuesto por la infracción codificada como C24 la cual establece:

Inducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código."

comparendo No. 1100100000027836495 de fecha 01/14/2021 fue impuesto por la acción codificada como D05 la cual establece:

Inducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, narcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no torizados."

las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo rito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo ablecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 C.G. 25.0.95 A.55
Atención al usuario: (01-7) 4728000 - 01-8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ACUMULADOR DE VOTOS, S.A.S. (Prestador de Servicios)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA312042964CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: RICARDO PASAJE ROMERO
Dirección: CALLE 80 BIS SUR 94 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721774
Fecha admisión: 22/04/2021 17:38:41

472



"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

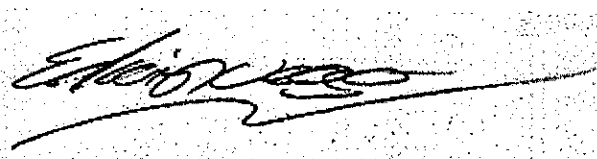




3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-04-2021 11:35 AM

Elaboró: Vanessa Ramírez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212328611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027830315											
1. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		HORA				MINUTOS			
2021	(01)	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76
77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O CINTO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				Bogotá		2-CHAPINERO	
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE							
A-01				A-02							
3. PLACA (MARQUE DE LETRAS)											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
MATRICULADO EN:											
matrícula											
5. CLASE DE SERVIDOR											
DIPLOMÁTICO OFICIAL PARTICULAR X PÚBLICO											
6. TIPO DE VEHICULO											
MOTOCICLETA O TRICICLO											
CAMION											
VOLQUETA											
AUTOMOVIL											
FRANCOCAMION											
CAMPERO											
MOTOCICLO											
CAMIONETA											
MOTOCICLO											
MICROBUS											
MOTOCICLO											
BUS											
MOTOCICLO											
BUS ARTICULADO											
REMOLQUE/SEMIREM.											
7. TIPO DE INFRACCION											
CONDUCTOR											
PASAJERO											
PASAJERO											
8. LICENCIA DE TRANSITO											
NÚMERO DE LICENCIA											
110011101121929252											
9. DATOS DEL INFRACCIONADO											
TIPO DE DOCUMENTO											
PASAP.											
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
00111255749											
10. DATOS DEL PROPIETARIO											
NOMBRE Y APELLIDOS											
PASAJE ROMERO RICARDO											
11. DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA											
NIT											
12. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS											
NINO BERNAL JUAN CARLOS											
PLACA											
102829											
ENTIDAD											
SETRA-MEBOG											
13. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N°											
DIRECCIÓN DEL PATIO											
14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
Si Realiza giro a la izquierda prohibido señal existente sr08 entregar copia y documentos completos firma de conformidad a lo entregado La placa correcta es GSI 23E											
b) Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad											
c) Condiciones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes											
d) Del funcionamiento de los sistemas y											
e) En caso de que apunten											
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS											
C.C. No											
DIRECCIÓN											
TELÉFONO											
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO											
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIONADO											
FIRMA DEL TESTIGO											
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO											
C.C. No 0011255749											
C.C. No											

ORIGINAL



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212328611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Señor(a)

Ricardo Pasaje Romero

Calle 80 Bis Sur 94 21

CP: 110721

Email: pasajericardo4@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120482972

Reciba un cordial saludo señor Pasaje Romero.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo en el Sistema Contravencional, encontramos que fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito, de decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 1100100000025296705 de fecha 04/17/2020 fue impuesto por la infracción codificada como H03 la cual establece:

"El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que le den las autoridades de tránsito."

El comparendo No. 1100100000027830315 de fecha 01/10/2021 fue impuesto por la infracción codificada como C24 la cual establece:

"Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código."

El comparendo No. 1100100000027836495 de fecha 01/14/2021 fue impuesto por la infracción codificada como D05 la cual establece:

"Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados."

Así las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

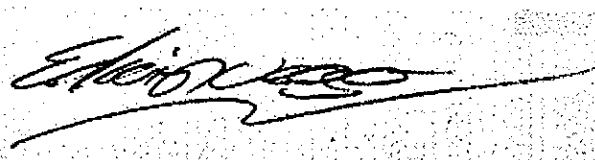




3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-04-2021 11:35 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027830315

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2021	01	02	00
10	09	20	10

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA: 08	NUMERO O NOMBRE: 14	Bogotá	2-CHAPINERO

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																

4. PLACA (MARQUE NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE VEHICULO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO
☐	☐	☒	☐

7. TIPO DE VEHICULO

BIQUEL O TRIQUEL	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMOVIL	FRACCIONAMIENTOS
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOCICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUS	MOTOCICLO
BUS ARTICULADO	CUATRICICLO

8. TIPO DE INFRACCION

CONDUCTOR	☒
PASAJERO	☐

9. LICENCIA DE TRANSITO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC 11 CE PASAP. 011255740	011255740

10. DATOS DEL INFRACCIONADO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC 11 CE PASAP. 011255740	011255740

11. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC 11 CE PASAP. 011255740	011255740

12. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	PLACA
MIT	10282B

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
NINO BERNAL JUAN CARLOS	10282B

14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Si Realiza giro a la izquierda prohibido señal existente s-08 entregue copia y documentos completos firma de conformidad a lo entregado a la placa correcta es GSI 23F. Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad. b) Condiciones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes. c) Del funcionamiento de los sistemas y de la documentación en caso de que aplique.

15. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

NINO BERNAL JUAN CARLOS
10282B

16. FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIONADO

C.C. No 0011255740

17. FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No

ORIGINAL



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E45101483-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: pasajericardo4@gmail.com

Fecha y hora de envío: 28 de Abril de 2021 (07:58 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Abril de 2021 (07:58 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.4', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Unable to route')

Asunto: SDC 20214212328611-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[Image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor Informarlo al correo"

Adjuntos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3736

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4212328611 RICARDO PASAJE ROMERO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 22 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

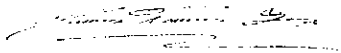
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **18 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

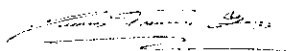
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 5 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120482972**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**